

Nombre de la Regulación:	Reglamento para la Inclusión Social y la No Discriminación de las Personas con discapacidad
Fecha de Expedición o Publicación	23/08/2019
Vigencia de la Regulación:	No Aplica
Sujetos obligados que la emiten:	Ayuntamiento
Sujetos obligados que la aplican:	Servidores Públicos el Municipio
Ámbito de la Aplicación:	Municipal
Fecha en que ha sido actualizada:	No aplica
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Acuerdo
Índice de Regulación	<p><b>Título I</b> De las Generalidades y Derechos  <i>Capítulo I</i> Disposiciones Generales  <i>Capítulo II</i> De los Principios Rectores  <i>Capítulo III</i> De los Derechos de las personas con Discapacidad.  <i>Capítulo IV</i> De las Obligaciones de la Ciudadanía en General hacia las Personas con discapacidad</p> <p><b>Título II</b> De las Medidas y Acciones Afirmativas  <i>Capítulo I</i> De las Disposiciones Particulares  <i>Capítulo II</i> De las Medidas de Prevención  <i>Capítulo III</i> De las Medidas de Nivelación  <i>Capítulo IV</i> De las Medidas de Inclusión  <i>Capítulo V</i> De las Acciones Afirmativas  <i>Capítulo VI</i> De las Facilidades Urbanísticas y Arquitectónicas  <i>Capítulo VII</i> De las Facilidades de Transito, Desplazamiento y Uso de Espacios Públicos  <i>Capítulo VIII</i> De las Facilidades de Inclusión a las Personas con Discapacidad en Actividades Culturales y Deportivas  <i>Capítulo IX</i> De las Facilidades de Educación Inclusiva a las Personas con Discapacidad  <i>Capítulo X</i> De las Facilidades de Inclusión Laboral a las Personas con Discapacidad  <i>Capítulo XI</i> De las Facilidades de Inclusión a los Programas Sociales a las Personas con Discapacidad.  <i>Capítulo XII</i> De las Facilidades de Orientación Jurídica a las Personas con discapacidad.  <i>Capítulo XIII</i> De las Facultades de la Administración Pública Municipal</p> <p><b>Título III</b> De la Vigencia y Sanciones  <i>Capítulo I</i> De su aplicación</p> <p>Transitorios</p>

<p><b>Objeto de la Regulación:</b></p>	<p>Regular las disposiciones y las obligaciones contenidas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, fomentando en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el desarrollo de medidas de prevención, inclusión, de nivelación y acciones afirmativas que busquen la solución a las problemáticas que afectan a personas con discapacidad en salvaguarda de sus derechos humanos.</p>
<p><b>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas con Discapacidad.</li> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> </ul> </li> <li>• Constitución Política del Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.</li> </ul>
<p><b>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso al CENDI</li> </ul>
<p><b>Trámites o servicios relacionados con la regulación:</b></p>	<p>No aplica.</p>
<p><b>Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:</b></p>	<p>No aplica.</p>